



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

4849

Bajas en el Padrón de habitantes del Municipio de Mancor de la Vall

En base a la resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaria , por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril por la que se dictan las Instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se notifica a los/as Srs./as:

- MARIANA DE JESUS BRAVO BAZURTO
- HELMUT KARKOSSA PREDIGER
- ANTONIO SAMPIETRO RIERA
- JUANA PEREZ CRUZ
- JOSE CARMELO MAHUGO PEREZ
- ANDRES FERNANDEZ SANTIAGO
- ASCENSIÓN SANTIAGO AGUILERA
- MATEO AMARU TUESTA MEDINA
- MAIRA TUESTA MEDINA
- JAVIER TUESTA LAPEGNA
- CARMEN VICTORIA MEDINA
- LEONARDO ZUÑIGA ARANEDA
- MARIA EVA CARACUEL ESCANDELL
- AYELEN CARACUEL ZUÑIGA
- WERNER ANTON JOHANN WYBITUL
- IRIS BRIGITTE WYBITUL

que el Ayuntamiento dará de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes por incumplir los requisitos establecidos en el art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Se concede un plazo de quince días desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears para manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es en este Municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Mancor de la Vall, 13 de marzo de 2013

El Alcalde,
Bernardi Coll Martorell

